

**ACTA NÚMERO DIEZ DEL LIBRO DOS – DOS MIL VEINTE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las diecisiete horas del catorce de diciembre de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el señor Presidente, Ing. Rubén Salvador Alemán Chávez, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Licda. Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, Lic. Efraín Alexis Segura Valenzuela, Inga. Tariana Elieth Rivas Polanco, conocida por Tatiana Elieth Rivas Polanco e Ing. José Antonio Velásquez Montoya; los Directores Adjuntos: Licda. Irma Michelle Martha Ninette Sol de Castro y Lic. Marvin Roberto Flores Castillo. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Sr. Rodrigo Alejandro Francia Aquino, y los Directores Adjuntos: Sr. Manuel Isaac Aguilar Morales, Sr. Edwin Asael Ramírez Guardado y Lic. Roberto Díaz Aguilar. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Juana Dolores López Reyes.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitudes, 4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Solicitudes.

4.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.1.1) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contiene la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el proceso de la Licitación Pública No. LP-01/2021, denominada "SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante acuerdo número 4.1.2, tomado en la sesión ordinaria número 7, del Libro 2, celebrada el 17 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública No. LP-01/2021, denominada "SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS".

- II. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6,083,509.50), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, con Ref.17.535.2020 de fecha 22 de octubre de 2020, en la que especifica que no obstante la Ley de Presupuesto 2021, dentro de la cual se encuentra el Presupuesto Especial asignado a la ANDA, aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; se conocen las cifras preliminares por estar publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda, además de haber sido confirmadas por Técnicos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dicha constancia forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 18 de noviembre de 2020, en el periódico de circulación nacional Diario El Mundo y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de Bases de la Licitación, se realizaron los días 19 y 20 de noviembre de 2020; sin embargo, no hubo adquisición de éstas en la UACI de la institución.

A continuación se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que obtuvieron las Bases de Licitación a través del Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS
2. INTER CALL, S.A. DE C.V.
3. SEGUROS E INVERSIONES, S.A.
4. PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY
5. FEDECRÉDITO VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS
6. SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA
7. MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR
8. ACSA
9. SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

- V. Que el período de consultas comprendió del 19 al 23 de noviembre de 2020, durante este período se generó la Adenda No. 1, aprobada mediante acuerdo número 5.2.8, tomado en la sesión ordinaria número 8, del Libro 2, celebrada el 01 de diciembre de 2020; al mismo tiempo que se recibieron consultas y con fecha 02 de diciembre del presente año, se emitió nota Aclaratoria No. 1.
- VI. Que el día 07 de diciembre de 2020, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación, se detallan los nombres de las empresas que presentaron oferta y el monto de las mismas:

| No. | OFERENTE  | Lotes Ofertados | MONTO TOTAL DE LA OFERTA (US\$) |
|-----|---|-----------------|---------------------------------|
| 1   | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | 2               | \$ 811,132.86                   |
| 2   | SEGUROS E INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia SEGUROS E INVERSIONES, S.A.           | 1               | \$ 7,218,185.39                 |
| 3   | ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia ACSA                         | 1 y 2           | \$ 6,155,170.10                 |

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la

Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 31 y modificada mediante Acuerdo de Presidencia número 34, ambos del Libro número QUINCE, de fecha 02 y 10 de diciembre de 2020, respectivamente, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01 "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación, realizó una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

- VIII. Que durante la revisión de la información presentada por los oferentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación y necesidad de aclaración de ciertos aspectos, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-15 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES", e IO-16 "PREVENCIONES", de las bases de Licitación, con fecha 08 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas previno a las empresas, que presentaran la información solicitada, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones; dando como resultado que todas las empresas presentaron la información en tiempo.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas así:

Las etapas a cumplir, previo a la evaluación de las ofertas será el siguiente:

| ETAPAS                  | PONDERACIÓN         |                      |
|-------------------------|---------------------|----------------------|
|                         | Cumple              | No Cumple            |
| a) Capacidad Legal      | Cumple (100 puntos) | No Cumple (0 Puntos) |
| b) Capacidad Financiera | Cumple (100 puntos) | No Cumple (0 Puntos) |

Las ofertas que, habiendo cumplido las etapas anteriores, serán evaluadas de acuerdo al siguiente puntaje:

| ETAPAS              | PUNTAJE      |           |
|---------------------|--------------|-----------|
|                     | Mínimo       | Combinado |
| c) Oferta Técnica   | 75.00 Puntos | 80.00%    |
| d) Oferta Económica | N/A          | 20.00%    |
| TOTAL               |              | 100.00    |

- X. Que la capacidad legal se revisó con base a la documentación presentada examinándose que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso.

De la revisión de la documentación legal, se obtuvo el resultado siguiente:

| No. | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA  | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | SEGUROS E INVERSIONES, S.A. | ACSA             |
|-----|--|----------------------------------|-----------------------------|------------------|
|     |  | CUMPLE/NO CUMPLE                 | CUMPLE/NO CUMPLE            | CUMPLE/NO CUMPLE |
| 1   | Garantía de Mantenimiento de Oferta  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 2   | Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad y en su caso de Modificación, Transformación o Fusión debidamente inscrita en el Registro de Comercio.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 3   | Matrícula de empresa y Establecimiento vigente, extendida por el Registro de Comercio. En caso que el ofertante a la fecha de presentación de ofertas se encuentre tramitando su registro de matrícula o la renovación de ésta, se admitirá la Boleta de presentación y/o constancia emitida por el Registro de Comercio sobre tal situación.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 4   | Credencial vigente del Representante Legal de la Sociedad o Testimonio de la Escritura Matriz de Poder de la persona facultada para actuar como apoderado, inscrita en el Registro de Comercio.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 5   | Nómina de Accionistas o socios.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 6   | Documento Único de Identidad (DUI), Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), Pasaporte o Carné de Residente, si es extranjero, del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, vigentes a la fecha de su presentación.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 7   | NIT y Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad ofertante.  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 8   | Solvencia vigente a la fecha de apertura de ofertas de la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII) (Aplica solo para personas nacionales y/o extranjeras establecidas en el país).  | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 9   | Solvencia vigente a la fecha de apertura de ofertas de Régimen de Salud del ISSS. (Aplica para personas nacionales y/o extranjeras establecidas en el país).   | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 10  | Solvencias vigentes a la fecha de apertura de ofertas de pago de cotizaciones previsionales (IPSSA, ISSS, AFP'S). En caso de no tener trabajadores inscritos bajo el Régimen de Previsión Social en las instituciones antes dichas, los ofertantes siempre deberán presentar solvencia y/o constancia de las instituciones correspondientes, en las que conste no poseer empleados inscritos. Art. 26 letra "c", RELACAP. (Aplica para personas nacionales y/o extranjeras establecidas en el país). | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |
| 11  | Solvencia de Impuestos Municipales original vigente a la fecha de apertura de ofertas de la Alcaldía Municipal del domicilio (según Escritura de Constitución o Escritura Pública de la Última Modificación del Pacto Social, si hubiere) del ofertante, (para el caso de Personas Naturales, deberá presentar la que corresponde al domicilio de su Documento Único de Identidad)   | CUMPLE                           | CUMPLE                      | CUMPLE           |

|    |  |        |        |        |
|----|--|--------|--------|--------|
| 12 | Autorización otorgada por el ofertante a favor de ANDA para que pueda descontar o compensar lo adeudado, de los pagos a que tuviera derecho el ofertante ganador de la licitación. La firma del que suscribe la carta deberá estar legalizada ante Notario (FORMATO No. 4 de estas Bases)  | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 13 | Declaración Jurada otorgada ante notario salvadoreño con las formalidades de ley, sobre la capacidad y la ausencia de impedimentos para contratar, así como de la veracidad de la información proporcionada; todo de conformidad con los Arts. 25, 26 y 44 literal "H" LACAP; y hacer constar en dicha declaración los contratos que está ejecutando con otras instituciones Públicas o Privadas, debiendo garantizar que dichos contratos de Servicios no interfieran en la ejecución del contrato en caso de que se le adjudique; o en su defecto que haga constar que actualmente no ejecuta ningún proyecto, así también que no emplea niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora. (FORMATO No.1). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 14 | Los ofertantes que participen en procesos simultáneos o el mismo día, podrán presentar en uno de los procesos declaración Jurada de exención de solvencias utilizando el FORMATO No. 11. DECLARACION JURADA DE EXENCION DE SOLVENCIA.  | N/A    | N/A    | N/A    |

Posterior a la verificación de la documentación legal, las sociedades MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y ACSA, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases de licitación, por tal razón se consideran ELEGIBLES para continuar siendo evaluadas en la siguiente etapa.

- XI. Que la Evaluación de la Capacidad Financiera, consistió en revisar y analizar la información proporcionada por el Ofertante, en cumplimiento a la documentación solicitada en las bases de licitación; análisis que serviría para determinar la capacidad de mantener el servicio objeto de esta licitación, durante el tiempo que sea contratado, sin un oferente NO CUMPLE con alguno de los parámetros requeridos su oferta será considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera se realizó de conformidad a la tabla siguiente:

El ofertante debe de cumplir con todos los parámetros de los índices financieros evaluados, así obtendrá 100 puntos, en caso contrario obtendrá 0 puntos, y su oferta será descartada además no podrá continuar con la siguiente etapa de evaluación.

| INDICES  | PARAMETRO APLICADO  | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A |     | SEGUROS E INVERSIONES, S.A. |     | ACSA      |     |
|--|---------------------|---------------------------------|-----|-----------------------------|-----|-----------|-----|
|  |                     | 0                               | 100 | 0                           | 100 | 0         | 100 |
| Excedente de Patrimonio (%):<br>$\frac{\text{Excedente de Patrimonio} \times 100}{\text{Patrimonio neto mínimo}}$          | Mayor o igual a 10% | 39.66%                          | 100 | 34.62%                      | 100 | 51.07%    | 100 |
|  |                     | 100                             | 100 | 100                         | 100 | 100       | 100 |
| Excedente de Inversión:<br>$\frac{\text{Inversión Computable} - \text{Base de la Inversión}}{\text{Inversión Computable}}$ | Mayor a cero (0)    | 8,548.68                        | 100 | 11,282.95                   | 100 | 12,273.40 | 100 |
|  |                     | 100                             | 100 | 100                         | 100 | 100       | 100 |
| Razón de endeudamiento total (%):<br>$\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$                          | Menor o igual a 85% | 68.43%                          | 100 | 41.83%                      | 100 | 63.49%    | 100 |
|  |                     | 100                             | 100 | 100                         | 100 | 100       | 100 |
| Patrimonio a Capital Social (%):<br>$\frac{\text{Patrimonio} \times 100}{\text{Capital Social}}$                           | Mayor o igual a 25% | 171.64%                         | 100 | 562.82%                     | 100 | 247.93%   | 100 |
|  |                     | 100                             | 100 | 100                         | 100 | 100       | 100 |

De la evaluación anterior se determinó que las sociedades MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y ACSA, cumplen con la capacidad financiera para cubrir el servicio requerido. Por lo tanto, dichos oferentes se consideran ELEGIBLES para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

- XII. Que en la Evaluación Técnica, la evaluación se realizó asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de 75 Puntos que deberá obtener la oferta técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

De acuerdo a lo establecido en la parte II, SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, literal "c" EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA de bases de licitación, según adenda "La calificación de riesgo de la empresa aseguradora deberá ser como mínimo categoría "A+" a "AA" de acuerdo a las calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y deberá contar con 2 evaluaciones de riesgo al 31 de diciembre de 2019. La empresa que no cumpla esta condición será

considerada NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.”.

La Sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., al 31 de diciembre de 2019, presenta dos calificaciones de riesgos emitidas la primera por FITCH RATINGS con calificación AA Perspectiva Estable y con GLOBAL VENTURE, S.A. de C.V. con calificación AA Perspectiva Estable, cumpliendo esta con lo solicitado. Por tanto, dicha sociedad, se considera ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación.

La Sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A., al 31 de diciembre de 2019, presenta dos calificaciones de riesgos emitidas la primera por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V., resultando con calificación AA+ Perspectiva Estable y FITCH RATINGS con calificación AA+ Perspectiva Estable, cumpliendo esta con lo solicitado. Por tanto, dicha sociedad se considera ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación.

La Sociedad ACSA, al 31 de diciembre de 2019, presenta dos calificaciones de riesgos emitidas la primera por GLOBAL VENTURE, S.A. de C.V., resultando con calificación AA Perspectiva Estable y FITCH RATINGS con calificación A+ Perspectiva Estable cumpliendo esta con lo solicitado. Por tanto, dicha sociedad, se considera ELEGIBLE para continuar el proceso de evaluación.

La Evaluación de la OFERTA TÉCNICA se divide en 2 grandes Ramos de Seguros:

LOTE 1: SEGUROS DE DAÑOS (Todo Riesgo de Daño Físico, Responsabilidad Civil, Automotores, Dinero y Valores, Fidelidad).

LOTE 2: SEGUROS DE PERSONAS (Gastos Médicos y Vida; Vida Básica).

1.-EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PÓLIZAS DEL RAMO SEGUROS DE DAÑOS.

Esta se desarrollará de la siguiente manera:

| POUZAS  | PORCENTAJE  | SEGUROS E INVERSIONES, S.A. | ACSA       |
|---|-------------|-----------------------------|------------|
| A) Evaluación técnica para la póliza de Todo Riesgo Incendio en sus diferentes opciones aportará: | 85%         | 85                          | 85         |
| B) Evaluación técnica para las demás pólizas de daños aportarán de la siguiente manera:           |             |                             |            |
| Póliza de Responsabilidad Civil   | 5%          | 5                           | 5          |
| Póliza de Fidelidad   | 2%          | 2                           | 2          |
| Póliza de Dinero y Valores  | 2%          | 2                           | 2          |
| Póliza Automotores  | 6%          | 6                           | 6          |
| <b>TOTALES</b>  | <b>100%</b> | <b>100</b>                  | <b>100</b> |

De la verificación anterior se constató que las empresas participantes para dichos lotes ofertan las pólizas descritas en su oferta.

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PÓLIZAS DEL RAMO SEGUROS DE PERSONAS

Esta se desarrollará de la siguiente manera:

| PÓLIZAS   | PORCENTAJE  | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A | ACSA       |
|---|-------------|---------------------------------|------------|
| Seguro Colectivo de Vida  | 30%         | 30                              | 30         |
| Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Directores, Presidente, Gerentes, Sub Gerentes, Asesores y Personal Designado) | 40%         | 40                              | 40         |
| Seguro Colectivo de Vida y Gastos Médicos (Jefes de Departamentos, Jefes de Unidades y Personal Designado por la Administración Superior)                             | 30%         | 30                              | 30         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b> | <b>100</b>                      | <b>100</b> |

De la verificación anterior se constató que las empresas participantes para dichos lotes ofertan las pólizas descritas en su oferta.

LOTE 1 PÓLIZA DEL RAMO DE SEGUROS DE DAÑOS

| Ítem  | Descripción  | Detalle de Puntaje | Puntaje | SEGUROS E INVERSIONES, SA | ACSA |
|-------|--|--------------------|---------|---------------------------|------|
| 1     | <b>Experiencia del Oferente</b>  |                    | 40.00   |                           |      |
| 1.1   | Ranking en el Mercado  |                    | 15.00   | 15                        | 15   |
| 1.1.1 | Aseguradoras con Primas mayores a \$25.00 millones al 31 de diciembre de 2019.             | 15.00              |         | 15                        | 15   |
| 1.1.2 | Aseguradoras con Primas entre \$7.00 y \$25.00 millones al 31 de diciembre de 2019         | 10.00              |         |                           |      |
| 1.1.3 | Aseguradoras con Primas de hasta \$7.00 millones al 31 de diciembre de 2019.               | 5.00               |         |                           |      |
| 1.2   | <b>Patrimonio Neto</b>   |                    | 15.00   | 15                        | 15   |
| 1.2.1 | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019, mayor a \$6.00 millones       | 15.00              |         | 15                        | 15   |
| 1.2.2 | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 entre \$2.00 a \$6.00 millones | 10.00              |         |                           |      |
| 1.2.3 | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019,                               | 5.00               |         |                           |      |

|                    |     |       |  |       |        |        |    |
|--------------------|-----|-------|--|-------|--------|--------|----|
|                    | 1.3 |       | de hasta \$2.00 millones   |       | 10.0   | 10     | 10 |
|                    |     |       | Tiempo de Operar   |       | 0      |        |    |
|                    |     | 1.3.1 | Más de 20 años   | 10.00 |        | 10     | 10 |
|                    |     | 1.3.2 | Más de 10 hasta 20 años  | 8.00  |        |        |    |
|                    |     | 1.3.3 | Hasta 10 años  | 5.00  |        |        |    |
| 2                  |     |       | Capacidad del Reasegurador   |       | 30.00  | 30     | 30 |
|                    |     |       | Calificación del Riesgo Internacional según Sociedad Clasificadora |       |        |        |    |
|                    |     | 2.2.1 | Gran capacidad de pago   | 30.00 |        | 30     | 30 |
|                    |     | 2.2.2 | Capacidad de pago adecuada   | 15.00 |        |        |    |
| 3                  |     |       | Cumplimiento de especificaciones técnicas                          |       | 30.00  | 30     | 25 |
|                    |     | 3.3.1 | Mayor número de coberturas Otorgadas                               | 30.00 |        | 30     |    |
|                    |     | 3.3.2 | Segundo número de coberturas Otorgadas                             | 25.00 |        |        | 25 |
|                    |     | 3.3.3 | Menor número de coberturas Otorgadas                               | 15.00 |        |        |    |
| EVALUACIÓN TÉCNICA |     |       |  |       | 100.00 | 100.00 | 95 |

De la evaluación anterior se determinó que las sociedades SEGUROS E INVERSIONES, S.A. y ACSA, obtuvieron puntaje mayor al mínimo requerido para el Lote 1: SEGUROS DE DAÑOS, por lo que CUMPLEN y se consideran elegibles para continuar siendo evaluadas.

#### LOTE 2 PÓLIZA DEL RAMO SEGURO DE PERSONAS

| Item               | Descripción |  | Detalle de Puntaje   | Puntaje | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, SA | ACSA   |
|--------------------|-------------|--|--|---------|--------------------------------|--------|
| 1                  |             | Experiencia del Oferente   |  | 40.00   |                                |        |
|                    | 1.1         | Ranking en el Mercado  |  | 15.00   | 15                             | 15     |
|                    |             | 1.1.1  | Aseguradoras con Primas mayores a \$25.00 millones al 31 de diciembre de 2019.             | 15.00   |                                | 15     |
|                    |             | 1.1.2  | Aseguradoras con Primas entre \$7.00 y \$25.00 millones al 31 de diciembre de 2019         | 10.00   |                                |        |
|                    |             | 1.1.3  | Aseguradoras con Primas de hasta \$7.00 millones al 31 de diciembre de 2019.               | 5.00    |                                |        |
|                    | 1.2         | Patrimonio Neto  |  | 15.00   | 15                             | 15     |
|                    |             | 1.2.1  | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019, mayor a \$6.00 millones       | 15.00   |                                | 15     |
|                    |             | 1.2.2  | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019 entre \$2.00 a \$6.00 millones | 10.00   |                                |        |
|                    |             | 1.2.3  | Aseguradoras con patrimonio neto al 31 de diciembre de 2019, de hasta \$2.00 millones      | 5.00    |                                |        |
|                    | 1.3         | Tiempo de Operar   |  | 10.00   | 10                             | 10     |
|                    |             | 1.3.1  | Más de 20 años   | 10.00   |                                | 10     |
|                    |             | 1.3.2  | Más de 10 hasta 20 años  | 8.00    |                                |        |
|                    |             | 1.3.3  | Hasta 10 años  | 5.00    |                                |        |
| 2                  |             | Capacidad del Reasegurador   |  | 30.00   | 30                             | 30     |
|                    |             | Calificación del Riesgo Internacional según Sociedad Clasificadora |  |         |                                |        |
|                    |             | 2.2.1  | Gran capacidad de pago   | 30.00   |                                | 30     |
|                    |             | 2.2.2  | Capacidad de pago adecuada   | 15.00   |                                |        |
| 3                  |             | Cumplimiento de especificaciones técnicas                          |  | 30.00   | 30                             | 30     |
|                    |             | 3.3.1  | Mayor número de coberturas Otorgadas   | 30.00   |                                | 30     |
|                    |             | 3.3.2  | Segundo número de coberturas Otorgadas   | 25.00   |                                |        |
|                    |             | 3.3.3  | Menor número de coberturas Otorgadas   | 15.00   |                                |        |
| EVALUACIÓN TÉCNICA |             |  |  | 100.00  | 100.00                         | 100.00 |

De la evaluación anterior se determinó que las sociedades MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. y ACSA, obtuvieron puntaje mayor al mínimo requerido para el lote 2: PÓLIZA DEL RAMO SEGURO DE PERSONAS, por lo que CUMPLEN y se consideran elegibles para continuar siendo evaluadas.

XIII. Que en la Comparación de la Oferta Económica, se efectuó una revisión y no se encontraron errores aritméticos, por lo que se procedió a realizar la evaluación de la Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, obteniendo lo siguiente:

#### LOTE 1 PÓLIZAS DEL RAMO SEGURO DE DAÑOS

| Evaluación económica |   | Puntaje Obtenido | Oferente  |
|----------------------|---|------------------|---|
| 2                    | El mayor puntaje lo obtendrá la oferta que presente el menor precio; determinándose el puntaje de la siguiente manera:<br>$\frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \times 20$ De esta forma el menor precio tendrá el mayor puntaje | 15.34            | SEGUROS E INVERSIONES, S.A.<br>\$5,536,992.05 x20<br>\$7,218,185.39 |
| TOTAL                |   | 15.34            |   |

| Evaluación económica |   | Puntaje Obtenido | Oferente                                     |
|----------------------|---|------------------|--|
| 1                    | El mayor puntaje lo obtendrá la oferta que presente el menor precio; determinándose el puntaje de la siguiente manera:<br>$\frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \times 20$ De esta forma el menor precio tendrá el mayor puntaje | 20.00            | ACSA<br>\$5,536,992.05 x20<br>\$5,536,992.05 |
| TOTAL                |   | 20.00            |  |

#### LOTE 2. PÓLIZAS DEL RAMO SEGURO DE PERSONAS

| Evaluación económica |   | Puntaje obtenido | Oferente   |
|----------------------|---|------------------|--|
| 3                    | El mayor puntaje lo obtendrá la oferta que presente el menor precio; determinándose el puntaje de la siguiente manera:<br>$\frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \times 20$ | 15.24            | MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.<br>\$618,178.05 x20<br>\$811,132.86 |

|  |   |       |  |
|--|---|-------|--|
|  | Precio de la oferta evaluada<br>De esta forma el menor precio tendrá el mayor puntaje |       |  |
|  | TOTAL   | 15.24 |  |

|   |   |                  |  |
|---|---|------------------|--|
|   | Evaluación económica  | Puntaje obtenido | Oferente                                 |
| 1 | El mayor puntaje lo obtendrá la oferta que presente el menor precio; determinándose el puntaje de la siguiente manera:<br><br>$\frac{\text{Precio oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta evaluada}} \times 20$ De esta forma el menor precio tendrá el mayor puntaje | 20.00            | ACSA<br>\$618,178.05 x20<br>\$618,178.05 |
|   | TOTAL   | 20.00            |  |

#### OFERTA GANADORA PARA EL LOTE 1

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, con una relación 80/20.

|                            |                             |                               |                  |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|
| Para el lote 1             |                             |                               |                  |
| Empresas                   | Puntaje Técnico (80 puntos) | Puntaje Económico (20 puntos) | Puntaje obtenido |
| SEGUROS E INVERSIONES, S.A | 80.00 PUNTOS                | 15.34 PUNTOS                  | 95.34 PUNTOS     |
| ACSA                       | 76.00 PUNTOS                | 20.00 PUNTOS                  | 96.00 PUNTOS     |

La sociedad SEGUROS E INVERSIONES, S.A, obtuvo 95.34 puntos después de ser evaluada técnica y económicamente su oferta, con base a la relación 80/20.

La sociedad ACSA, obtuvo 96.00 puntos después de ser evaluada técnica y económicamente su oferta, con base a la relación 80/20.

Por lo que se considera ganadora para el Lote 1, a la sociedad ACSA.

#### OFERTA GANADORA PARA EL LOTE 2

La oferta ganadora será la que obtenga mayor puntaje, combinando el puntaje técnico y el puntaje económico obtenido, con una relación 80/20.

|                                  |                             |                               |                  |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|
| Para el lote 2                   |                             |                               |                  |
| Empresas                         | Puntaje Técnico (80 puntos) | Puntaje Económico (20 puntos) | Puntaje obtenido |
| MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | 80.00 PUNTOS                | 15.24 PUNTOS                  | 95.24 PUNTOS     |
| ACSA                             | 80.00 PUNTOS                | 20.00 PUNTOS                  | 100.00 PUNTOS    |

La sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., obtuvo 95.24 puntos después de ser evaluada técnica y económicamente su oferta, con base a la relación 80/20.

La sociedad ACSA, obtuvo 100.00 puntos después de ser evaluada técnica y económicamente su oferta, con base a la relación 80/20.

Por lo que se considera ganadora para el Lote 2, a la sociedad ACSA.

En razón de realizar una comparación de montos de los precios ofertados de la sociedad ganadora en la relación (Técnico-económica 80/20 contra los presupuestados por la institución se obtuvo el siguiente resultado:

#### CUADRO COMPARATIVO

| CONCEPTO  | ACSA                      |                      | ANDA                          | AHORRO O DESFINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO |
|---|---------------------------|----------------------|-------------------------------|---|
|   | PARCIAL DE MONTO OFERTADO | TOTAL MONTO OFERTADO | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA |   |
| GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS                          |                           |                      |                               |   |
| COLECTIVO DE VIDA BÁSICO                              | \$345,559.95              | \$618,178.05         | \$740,700.00                  | \$122,521.95                              |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS*  | \$109,593.00              |                      |                               |   |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS** | \$163,025.10              |                      |                               |   |
|   |                           |                      |                               |   |
| UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL                       |                           |                      |                               |   |
| FIDELIDAD   | \$10,170.00               | \$18,645.00          | \$20,905.00                   | \$2,260.00                                |
| DINERO Y VALORES                                      | \$ 8,475.00               |                      |                               |   |
| GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO          |                           |                      |                               |   |
| POLIZA TODO RIESGO                                    | \$5,103,525.90            | \$5,518,347.05       | \$5,321,904.50                | (\$196,442.55)                            |
| RESPONSABILIDAD CIVIL                                 | \$ 254,250.00             |                      |                               |   |
| AUTOMOTORES   | \$ 160,571.15             |                      |                               |   |
| TOTAL   |                           | \$6,155,170.10       | \$6,083,509.50                | (\$71,660.60)                             |

\* SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidente, Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Asesores y Personal Designado).

\*\* SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Jefes de Departamento, Jefes de Unidad y Personal designado por la Administración Superior).

Posterior al resultado de la evaluación económica, la Comisión Evaluadora de Ofertas concluye lo siguiente:

Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas recibidas para la presente Licitación, la oferta presentada por ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia ACSA, superó cada una de las etapas según el orden establecido en las Bases de la Licitación; considerando además que dicha oferta supera el presupuesto estimado por la institución; habiendo consultado la comisión evaluadora a la

Unidad Financiera Institucional, mediante memorando Ref.: 24.2195.2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, la existencia de excedentes en el Presupuesto 2021 por un monto de \$71,660.60, para que se proceda a una reasignación de fondos o de lo contrario realizar transferencias disminuyendo otras asignaciones siempre del presupuesto 2021, y poder con esto emitir el resultado respectivo en el Informe de Evaluación de ofertas, así como en el Acta de Recomendación para la contratación de las Pólizas, objeto de la referida Licitación; a lo que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional, respondió mediante el envío de Carta de Disponibilidad Financiera, de Ref.: 22.712.2020, de fecha 11 de Diciembre de 2020.

XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

| Sociedad                         | Capacidad Legal | Capacidad Financiera | Evaluación Técnica | Oferta Económica  | OBSERVACION  |
|----------------------------------|-----------------|----------------------|--------------------|---|--|
| MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. | CUMPLE          | CUMPLE               | CUMPLE             | Obtuvo 95.24 PUNTOS para el Lote 2                                | Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.   |
| SEGUROS INVERSIONES, S.A.        | CUMPLE          | CUMPLE               | CUMPLE             | Obtuvo 95.34 PUNTOS para el Lote 1                                | Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación.   |
| ACSA                             | CUMPLE          | CUMPLE               | CUMPLE             | Obtuvo 96.00 PUNTOS para el Lote 1 y 100.00 PUNTOS para el Lote 2 | Su oferta cumple con todos los requerimientos establecidos en las bases de licitación, obteniendo el mayor puntaje técnico económico (relación 80/20) para los 2 lotes ofertados |

XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", de las Bases de Licitación, mediante acta de las ocho horas con quince minutos del día 14 de diciembre de 2020, RECOMIENDA: Se adjudique en forma total la Licitación Pública No. LP-01/2021, referente al "SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS" a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia ACSA, por un monto total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$6,155,170.10); por haber superado todas las etapas de evaluación y haber presentado la oferta más económica, en cuanto a los precios unitarios del mercado actual. El plazo de la ejecución del servicio será para el periodo comprendido a partir del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas meridiano, fecha de inicio de vigencia de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de Daños y Personas; emitidas a favor de ANDA, hasta las 12 horas meridiano del 31 de diciembre de 2021, distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1: Seguros de Daños, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$5,536,992.05), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

| Pólizas                            | Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. |
|------------------------------------|---|
| 1. SEGURO TODO RIESGO INCENDIO*    | \$5,103,525.90                            |
| 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | \$254,250.00                              |
| 3. SEGURO DE AUTOMOTORES           | \$160,571.15                              |
| 4. SEGURO DE FIDELIDAD             | \$10,170.00                               |
| 5. SEGURO DE DINERO Y VALORES      | \$8,475.00                                |
| Total                              | \$5,536,992.05                            |

\* Esta prima incluye el Impuesto de Bomberos.

Lote 2: Seguros de Personas, hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECHIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$618,178.05), exento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

| Pólizas  | Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. |
|--|---|
| 6. SEGURO COLECTIVO DE VIDA – BASICA   | \$345,559.95                              |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidente, Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Asesores y Personal Designado). | \$109,593.00                              |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Jefes de Departamento, Jefes de Unidad y Personal designado por la Administración Superior).                                | \$163,025.10                              |
| Total  | \$618,178.05                              |

XVI. Que de acuerdo al informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la sociedad que luego de pasar los aspectos evaluados, tales como: legal, financiero y técnico; presenta una oferta que excede el monto presupuestado por la ANDA, sin embargo considerando la urgente necesidad de contar con el servicio de seguro de todo riesgo de daño físico a primera pérdida, responsabilidad civil, automotores, fidelidad, dinero y valores; colectivo de vida y gastos médicos, con una vigencia de 365 días, cuyo objeto es dotar de una cobertura total todos los bienes de la institución, así como también a todo el personal de la autónoma a nivel nacional; esta Junta de Gobierno considera que es procedente adjudicar la misma, en los términos expuesto por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en vista que la Gerente de la Unidad Financiera Institucional ha emitido constancia con Ref.22.712.2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, en la que determina que existe disponibilidad de fondos para cubrir el complemento que se necesita para la contratación del servicio de SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS, por un valor de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS (\$71,660.60), aclarando que no obstante la Ley de Presupuesto 2021, dentro de la cual se encuentra el Presupuesto Especial asignado a la ANDA, aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; se conocen las cifras preliminares por estar publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda, además de haber sido confirmadas por Técnicos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, dicha constancia forma parte de los antecedentes de la presente acta.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. LP-01/2021, denominada "SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO A PRIMERA PÉRDIDA, RESPONSABILIDAD CIVIL, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, DINERO Y VALORES; COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS MÉDICOS" a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia ACSA, por un monto total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$6,155,170.10); por haber superado todas las etapas de evaluación y haber presentado la oferta más económica, en cuanto a los precios unitarios del mercado actual. El plazo de la ejecución del servicio será para el periodo comprendido a partir del día 31 de diciembre de 2020 a las 12 horas meridiano, fecha de inicio de vigencia de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de Daños y Personas; emitidas a favor de la ANDA,

hasta las 12 horas meridiano del 31 de diciembre de 2021, distribuidos de la siguiente manera:

Lote 1: Seguros de Daños, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$5,536,992.05), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

| Pólizas                            | Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. |
|------------------------------------|---|
| 1. SEGURO TODO RIESGO INCENDIO*    | \$5,103,525.90                            |
| 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL | \$254,250.00                              |
| 3. SEGURO DE AUTOMOTORES           | \$160,571.15                              |
| 4. SEGURO DE FIDELIDAD             | \$10,170.00                               |
| 5. SEGURO DE DINERO Y VALORES      | \$8,475.00                                |
| Total                              | \$5,536,992.05                            |

\* Esta prima incluye el Impuesto de Bomberos.

Lote 2: Seguros de Personas, hasta por la suma de SEISCIENTOS DIECHIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCO CENTAVOS (\$618,178.05), exento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según detalle:

| Pólizas  | Monto de Primas Recomendados a Adjudicar. |
|--|---|
| 6. SEGURO COLECTIVO DE VIDA - BASICA   | \$345,559.95                              |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Miembros de la Honorable Junta de Gobierno, Presidente, Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Asesores y Personal Designado). | \$109,593.00                              |
| SEGURO DE VIDA Y SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS (Jefes de Departamento, Jefes de Unidad y Personal designado por la Administración Superior).                                | \$163,025.10                              |
| Total  | \$618,178.05                              |

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar a los Administradores de Contrato de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 1: Seguros de Daños, según detalle:

| Pólizas                            | ADMINISTRADOR  |
|------------------------------------|--|
| 1. SEGURO TODO RIESGO INCENDIO     | JOSE AMILCAR MONGE ESCOBAR, gerente de servicios generales y seguridad |
| 2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL |  |
| 3. SEGURO DE AUTOMOTORES           | ILEANA MARCELA SILVA DE RIVERA Gerente Unidad Financiera               |
| 4. SEGURO DE FIDELIDAD             |  |
| 5. SEGURO DE DINERO Y VALORES      |  |

Lote 2: Seguros de Personas, Lic. Mario Enrique López Quijada, Gerente de Recursos Humanos.

Todo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

4.1.2) La Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta que contiene la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrada para el proceso de Licitación Pública No. LP-08/2021, denominada "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MORA PARA EL AÑO 2021".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 4.1.3 tomado en la sesión ordinaria número 7, Libro 2, celebrada el día 17 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2021, denominada "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MORA PARA EL AÑO 2021".
- II. Que la adquisición y/o contratación requerida será financiada con FONDOS PROPIOS y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,500,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en la constancia emitida por la

Gerente de la Unidad Financiera Institucional, con Ref.17.587.2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.

- III. Que la convocatoria de la Licitación en mención fue publicada el 18 de noviembre de 2020, en el periódico de circulación nacional Diario El Mundo y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de Bases de la Licitación, se realizaron los días 19 y 20 de noviembre de 2020. A continuación, se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Departamento de Tesorería de la ANDA:

- 1. PUNTUAL, S.A. DE C.V.
- 2. ROBERTO ENRIQUE ROVIRA RODAS
- 3. HABLEMOS, S.A. DE C.V.
- 4. CORPORACION PERSONAL, S.A. DE C.V

La descarga de las Bases de Licitación en el Módulo de COMPRASAL, se realizó también los días 19 y 20 de noviembre de 2020. A continuación, se detallan los nombres de las personas naturales y/o jurídicas que se registraron y descargaron las Bases de Licitación a través de COMPRASAL:

- 1. RONALD ARNOLDO EUSEDA AGUILAR
- 2. PUNTUAL, S.A. DE C.V.
- 3. INTER CALL, S.A. DE C.V.
- 4. VLADIMIR ALEXANDER PARRILLA PEREZ
- 5. INTEGRAL DE SERVICIOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 6. UCEDALEGAL, S.A. DE C.V.
- 7. RECREDITO, S.A. DE C.V.
- 8. GESTIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
- 9. MARCO JULIO IRAHETA HERNANDEZ
- 10. JOSE ALBERTO ALVARENGA HERNANDEZ

- V. Que el período de consultas comprendió del 19 al 23 de noviembre del presente año, durante este tiempo se generó una consulta.
- VI. Que el día 7 de diciembre de 2020, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación, se detallan los nombres de las empresas que presentaron ofertas:

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA/O PERSONA NATURAL   |
|-----|--|
| 1   | PUNTUAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar PUNTUAL, S.A. DE C.V.   |
| 2   | UNION DE PERSONAS GESEL/SERVILEGAL, que se puede abreviar UDP GESEL/SERVILEGAL, S.A. DE C.V. |

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria número 17, celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las Comisiones Evaluadoras de Ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 32, del Libro número 15, de fecha 4 de diciembre de 2020 y modificado en Acuerdo de Presidencia número 33, del Libro número 15, de fecha 8 de diciembre de 2020, la cual de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que de acuerdo a la información presentada por los Oferentes y de conformidad a lo establecido en la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, cláusula IO-15-Errores u omisiones subsanables, sub numeral 15.1 Prevenciones; la

Comisión Evaluadora con fecha 07 de diciembre del corriente año, decidió solicitar a los oferentes se agregará cierta documentación legal y técnica, por lo que para la presentación de dicha documentación tuvieron un plazo perentorio de hasta 2 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la notificación respectiva, habiendo presentado todo en tiempo.

- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas:

| ETAPAS                  | CRITERIO            |                      |
|-------------------------|---------------------|----------------------|
|                         | Cumple              | No Cumple            |
| 1) Capacidad Legal      | Cumple (100 puntos) | No Cumple (0 puntos) |
| 2) Capacidad Financiera | Máximo 100 puntos   | Mínimo 75 puntos     |
| 3) Oferta Técnica       | N/A                 | N/A                  |
| 4) Oferta Económica     | N/A                 | N/A                  |

- X. Que la capacidad legal solamente fue revisada y no evaluada, por lo que no se le asignó puntaje. Se examinó que los documentos cumplieran con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso. Dando como resultado que las Sociedad PUNTUAL, S.A. DE C.V. y la UDP GESEL/SERVILEGAL, S.A. DE C.V., presentaron la documentación completa requerida para comprobar que cumplen con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. Por lo tanto, se consideran ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación de la siguiente etapa.
- XI. Que la Capacidad Financiera, consistirá en revisar, analizar y evaluar la información financiera proporcionada, por los Oferentes, en cumplimiento a la información solicitada en las bases de licitación; ese análisis consistió en determinar si el Oferente podrá proporcionar el servicio, objeto de esta Licitación, durante el tiempo que sea contratado.

De la revisión de la evaluación financiera se obtuvo el siguiente resultado:

La evaluación de la capacidad financiera se realizó de conformidad a lo siguiente:

| No.       | INDICADORES                           | PARÁMETRO         | OFERTANTES           |                                    |
|-----------|---------------------------------------|-------------------|----------------------|------------------------------------|
|           |                                       |                   | PUNTUAL S.A. DE C.V. | UDP GESEL/SERVILEGAL, S.A. DE C.V. |
| 1         | LIQUIDEZ INMEDIATA                    | Igual o Mayor a 1 | 4.75                 | 1.48                               |
|           | Activo Circulante / Pasivo Circulante |                   |                      |                                    |
| 2         | ENDEUDAMIENTO                         | Menor o Igual a 2 | 1.82                 | 2.27                               |
|           | Deuda / Patrimonio                    |                   |                      |                                    |
| RESULTADO |                                       |                   | CUMPLE               | NO CUMPLE                          |

De la evaluación anterior se determinó que, PUNTUAL, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad financiera ya que obtuvo 100 puntos, por lo tanto, se considera ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación. La unión de personas UDP GESEL/SERVILEGAL, S.A. DE C.V., no cumplió con la capacidad financiera, debido a que no superó el indicador de Endeudamiento, por lo que no podrá continuar con las siguientes etapas de evaluación.

- XII. Que la Evaluación Técnica se realizará asignando puntajes con base a los criterios que se describen a continuación, estableciendo la calificación mínima de setenta y cinco (75) Puntos que deberá obtener la oferta técnica como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

La Evaluación de la Oferta Técnica se realizó de acuerdo al cumplimiento de los siguientes criterios:

Como Primera Etapa de la Evaluación Técnica, se verificó el cumplimiento de los Requisitos Mínimos, para lo cual se revisó la documentación presentada en la oferta.

| Criterios a Evaluar  |   | PUNTUAL, S.A. DE C.V.<br>Cumple/No Cumple |
|--|---|---|
| Capacidad y experiencia comprobable en el uso de tecnologías de información para gestión de recuperación de mora. Comprobado a través de documentación certificada, va sea por normas técnicas o licencias adquiridas. Como indica el IO 11.3.1 literal d. | Contar con dispositivos y software de georreferenciación que permita actualizar los registros de la ANDA a través de las diferentes rutas de cobro.   | CUMPLE                                    |
|  | Disponer de una Central de Llamadas, con las siguientes características:<br>Grabación del 100% de las llamadas (tanto a líneas fijas como móviles)<br>Marcador predictivo<br>Sistema de IVR<br>Sistema de envío masivo de SMS | CUMPLE                                    |

En caso de no cumplir, con la parte anteriormente detallada, la oferta se

consideraría NO ELEGIBLE y, por lo tanto, no continuó en el proceso de evaluación de la Oferta Técnica.

Como Segunda Etapa de la Evaluación Técnica se verificó la Capacidad Técnica de la Empresa, asignando puntajes, estableciendo la calificación mínima de setenta y cinco (75) Puntos que deberá obtener la Oferta Técnica, como condición previa para que sea considerada la propuesta económica.

| Criterios a evaluar   | Requisitos   | Atributos   | Puntaje máximo a Obtener | PUNTUAL, S.A. DE C.V. |
|---|--|---|--------------------------|-----------------------|
| Experiencia comprobable en la Gestión de Servicios de Recuperación de Mora.   | Software especializado de Cobros, debidamente licenciado y/o registrado en el CNR en caso de ser propio, que contenga al menos los ítems descritos en las especificaciones técnicas                    | Si cuenta Con Software deberá presentar como mínimo 3 referencias | 35 puntos                | 35                    |
|   | Experiencia comprobable en la gestión de servicios de recuperación de mora en entidades municipalidades y autónomas. (Formato 8)   | 3 o más referencias   | 15 Puntos                |                       |
|   |  | 5 o más referencias   | 35 Puntos                | 35                    |
|   | Capacidad instalada para gestión de cuentas. Presentar constancias vigentes de clientes donde refleje el número de cuentas en gestión, la suma de estas constancias determinará el alcance de puntaje. | 150,000 o más cuentas   | 20 Puntos                |                       |
|   |  | Entre 100,001 a 149,999 cuentas                                   | 10 Puntos                | 10                    |
|   |  | Menos de 100,000 cuentas  | 5 Puntos                 |                       |
|   | Disposición de puestos de trabajo debidamente equipados y de acuerdo a las especificaciones técnicas.  | 100 o más puestos de trabajo                                      | 5 Puntos                 | 5                     |
| Menos de 100 puestos de trabajo   |  | 2 Puntos  |                          |                       |
| Gestores de cobro con experiencia (Presentar listado detallando, nombre del gestor, años de experiencia y grado académico). |  | 5 Puntos  | 5                        |                       |
| Total de Puntos Obtenidos   |  |   | 100 Puntos               | 90 Puntos             |

De la evaluación anterior, se determinó que PUNTUAL, S.A. DE C.V. cumple con el puntaje mínimo requerido, por lo tanto, es ELEGIBLE para continuar siendo evaluado en la siguiente etapa.

- XIII. Que la evaluación de la Oferta Económica, no es ponderada, se verificó que la oferta presentada por el ofertante que supero las etapas anteriores, no supera la comisión máxima a pagar, la cual se detalla a continuación:

| RANGO DE ANTIGÜEDAD DE MORA | COMISIÓN MAXIMA A PAGAR | PUNTUAL, S.A. DE C.V. |
|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| De 61 a 90 días mora        | 7.88% + IVA             | 7.06% + IVA           |
| De 91 a 180 días mora       | 10.35% + IVA            | 10.27% + IVA          |
| De 181 a 360 días mora      | 12.30% + IVA            | 7.96% + IVA           |
| De 1 a 2 años de mora       | 14.07% + IVA            | 2.21% + IVA           |
| De 2 años a más de mora     | 17.17% + IVA            | 16.37% + IVA          |
| TOTAL                       | 61.77% + IVA            | 43.87% + IVA          |

- XIV. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la oferta presentada para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

| EMPRESA               | CAPACIDAD LEGAL | CAPACIDAD FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | OFERTA ECONÓMICA | OBSERVACION  |
|-----------------------|-----------------|----------------------|--------------------|------------------|--|
| PUNTUAL, S.A. DE C.V. | CUMPLE          | CUMPLE               | CUMPLE             | CUMPLE           | Su oferta cumple en todas las etapas de evaluación, se recomienda su adjudicación.                                   |
| UDP GESEL/SERVILEGAL  | CUMPLE          | NO CUMPLE            | NO SE EVALUO       | NO SE EVALUO     | Su oferta no cumple con la capacidad financiera, por lo que no pudo seguir siendo evaluada en las siguientes etapas. |

- XV. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACION DE OFERTAS, Cláusula SE-04 "Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas", mediante acta de las doce horas con veinte minutos del día 11 de diciembre de 2020, RECOMIENDA: Se adjudique en forma total la Licitación Pública No. LP-08/2021, denominada "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MORA PARA EL AÑO 2021", a la Sociedad PUNTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PUNTUAL, S.A. de C.V., hasta por un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00), monto que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar en forma total la Licitación Pública No. LP-08/2021, denominada "SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE MORA PARA EL AÑO 2021", a la Sociedad PUNTUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia PUNTUAL, S.A. de C.V., hasta por un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500,000.00), monto que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado Juan Antonio Quintanilla Pineda, Jefe de la Unidad de Recuperación de Mora, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente, Ingeniero Rubén Salvador Alemán Chávez, dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos de todo lo cual yo, la Secretaria CERTIFICO.

ING. RUBÉN SALVADOR ALEMÁN CHÁVEZ  
PRESIDENTE

LICDA. DIANA MARÍA VIDALMA ROSIBEL  
LINARES VÁSQUEZ  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE  
TRANSPORTE

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA VALENZUELA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD

INGA. TARIANA ELIETH RIVAS POLANCO,  
CONOCIDA POR TATIANA ELIETH RIVAS  
POLANCO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ MONTOYA  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LICDA. IRMA MICHELLE MARTHA NINETTE SOL  
DE CASTRO  
DIRECTORA ADJUNTA  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE  
TRANSPORTE

LIC. MARVIN ROBERTO FLORES CASTILLO  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD

LICDA. JUANA DOLORES LÓPEZ REYES  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO